

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
043-2016	10-11-2016	STJD	INMEDIATO

Considerando

1-Que habiendo conocido esta Junta Directiva, solicitud de permiso de investigación presentado por el señor Sergio Cambronero Solano, para llevar a cabo el proyecto de investigación denominado "Posicionamiento taxonómico del complejo de especies del pez león (*Pterois volitans/miles*) y la interacción de su nicho isotópico con el pago seda (*Lutjanus vivanus*) en el Caribe Sur, Costa Rica", mismo se realizará para efectos de trabajo final universitario de graduación.

2-Que mediante el oficio UNA-ECB-OFIC-1044-2016, en el cual la MSc. Tatiana Bermúdez Rojas, Directora de la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional, expresa que la investigación cuenta con el aval de dicha Universidad.

3- Que el proyecto tiene como objetivo general "Determinar la posición taxonómica de la población de pez león y la interacción de su nicho isotópico con el pargo seda (*Lutjanus vivanus*) mediante análisis moleculares e isotópicos, como contribución al estudio de los efectos del pez León en el Caribe Sur de Costa Rica".

4-Que los objetivos específicos son

- Posicionar taxonómicamente al pez león mediante marcadores mitocondriales para la caracterización del complejo (*P. volitans/miles*) presente en el Caribe Sur de Costa Rica.
- Determinar el nivel trófico del pez león, su nicho isotópico y la interacción trófica con el pargo seda (*Lutjanus vivanus*) mediante análisis de isótopos estables ^{12}C y ^{15}N
- Sistematizar los resultados obtenidos mediante la elaboración de una ficha técnica-didáctica que permita su divulgación entre los pescadores del Caribe Sur.

5-Que la investigación se realizaría en el Caribe Sur en el periodo comprendido desde el otorgamiento de este permiso hasta un año posterior al mismo.

6-Que para efectos de este estudio se muestrearán localidades donde sea posible capturar pez león y pargo, utilizando para ello pescadores de la zona. Específicamente se establecen las siguientes localidades de muestreo: Desembocadura del río Banano, Desembocadura del río Bananito, Isla Uvita, Playa Cocles, Parque Nacional Cahuita (desembocadura del río Perezoso), Puerto Viejo, Punta Uva, Manzanillo y otros puntos de pesca utilizados por pescadores de la zona.

7-Que Todos los individuos de pez león y pargos recolectados para este estudio serán preservados para su posterior análisis biométrico y de contenido estomacal. Igualmente se realizarán análisis de tipo molecular y genético, con el fin de determinar la posición taxonómica de la población mediante marcadores moleculares mitocondriales.

8-Que esta solicitud cuenta con el sustento legal que se establece en el artículo 29 de la Ley de Pesca y Acuicultura, N°8436, como se indica a continuación:

Artículo 29. Las instituciones académicas, estatales nacionales o extranjeras, deberán acreditar ante el INCOPESCA que la licencia de investigación que solicitan corresponde a una investigación oficial del centro académico, lo que se debe acreditar mediante un acuerdo de la autoridad universitaria competente. Tratándose de tesis de grado bastará copia certificada del acuerdo del comité de tesis.

9-Que en virtud de lo anterior, y una vez analizada esta solicitud,

La Junta Directiva de Incopescas;

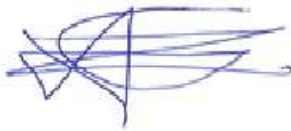
POR TANTO;

www.incopescas.go.cr/

Acuerda

- 1-Otorgar el permiso de investigación presentado por el señor Sergio Cambronero Solano, para llevar a cabo el proyecto de investigación denominado "Posicionamiento taxonómico del complejo de especies del pez león (*Pterois volitans/miles*) y la interacción de su nicho isotópico con el pago seda (*Lutjanus vivanus*) en el Caribe Sur, Costa Rica", mismo se realizará para efectos de trabajo final universitario de graduación.
- 2- Informar mediante este acuerdo al señor Sergio Cambronero que este permiso es sólo para realizar investigación en aquellas áreas que no constituyen áreas protegidas.
- 3- Al presentar el informe se debe indicar en el mismo un agradecimiento a INCOPESCA por otorgar el permiso respectivo
- 4- Debe entregar a INCOPESCA copia de la investigación realizada.
- 5- Notíquese.
- 6- Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPESCA